



INFORME AUDIENCIA PC || RAD. 86001333300220190008800

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 11:20

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Laura Fernanda Bedoya Calvache <lbedoya@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (46 MB)

2019-88.zip;

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito señalar que el día de hoy a partir de las 9:00 am se desarrolló audiencia de pruebas en el asunto de la referencia (sin case, PC). En la misma se surtieron las siguientes etapas:

Intervinientes:

Estefany Salazar: Apoderada demandante.

Sonia Patricia Peñón: Apoderada Agencia Nacional de Infraestructura.

Juan Carlos Córdoba: Apoderado INVIAS.

Marlen Alexandra Martínez Paz: Apoderada La Previsora.

Catalina Molina: Apoderada Aliadas Para el Progreso.

Valentina Guerrero: Apoderada Mapfre.

NO ASISTIERON: SGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Parte demandante desistió de las siguientes testimoniales: RSAÚL VICENTE, JEFFERSON GENER, ANA MIREYA CASTILLO JAIME ALEJANDRO NARVÁEZ, LORENZO BASTIDAS, EDWIN GIOVANNI SÁNCHEZ.

1. TESTIMONIO HEBER BARCENAS:

- Vio el accidente, se dirigía al pueblo, no había señalización, había huecos, cuando llegó la víctima ya se había caído.
- Conocía a la víctima desde antes, estudiaron dos años juntos en el colegio.
- En la vía siempre había dos huecos, entonces lo destaparon completos y eso dejó unos bordes de 10 o 15 cm, que fueron los que generaron la caída de la víctima.
- Si había visto personas trabajando en la vía.
- La hora aproximada de los hechos fue de 6:30 a 7:00 pm.
- Llegó entre tres y cuatro minutos después del accidente.
- **La visibilidad estaba normal, se podía ver bien.**
- Normalmente el municipio limpiaba la vía, las cunetas, etc.
- La víctima vivía con su compañero Fernando Baqueno y tenían una hija; convivían desde hace 4 o 5 años antes de los hechos.

2. TESTIMONIO BAIRON MARTIN JOSSA:

- No es familiar, es director del centro educativo rural Villaflor y allá estudiaba tanto la difunta como su pareja, quienes durante varios años sostuvieron una relación sentimental y vivían juntos desde 2014.

3. TESTIMONIO JOSÉ RÍOS ROMERO:

- No es familiar ni los conoce (a los demandantes); Era coordinador de formación profesional del SENA.
- Dice que el SENA tenía unas pólizas que cubrían gastos funerarios (importante porque si se solicitaron perjuicios por daño emergente).
- **La etapa productiva solo dura seis meses, pero en la regional de Putumayo como son aproximadamente 7.000 estudiantes, a todos no se les garantiza que tengan un contrato de aprendizaje en etapa productiva (importante para refutar lucro cesante).**
- No todas las modalidades de etapa productiva implican que haya una contraprestación económica, a veces en las pasantías no hay ningún reconocimiento económico.
- Señaló muchas veces que en la región del Putumayo es muy complicada la proyección de vinculación de los aprendices, la escala de vinculación laboral es muy baja.
- No sabe si la familia de los demandantes presentó reclamación por la muerte de la víctima; La póliza oscilaba entre 7 u 8 millones de pesos para gastos médicos y gastos funerarios.

4. DECLARACIÓN DE PARTE JEISSON YAQUENO:

- Conoció a la difunta en 2013.
- Vivieron juntos desde 2014, cuando ella ya estaba embarazada.
- La moto era de Pedro Alcides Ortegón. Ella sabía conducir.
- Manejaba de lunes a viernes.
- No sabe si presentaron reclamación al SENA.
- **La víctima no tenía licencia de conducción.**
- Ella siempre se trasladaba sola.
- Conducía desde cinco años antes del accidente.
- **No usaba gafas la víctima (no las necesitaba), tampoco usaba casco, porque supuestamente “estaba prohibido”.**
-

Se termina el debate probatorio, se corre traslado por el término de 10 días para alegar de conclusión.

Se termina la diligencia a las 10:49 am

Nota: [@Javier Andrés Acosta Ceballos](#) por favor asignar los alegatos de conclusión.

Nota: [@Laura Fernanda Bedoya Calvache](#) ya está gestionando el expediente completo de SAMAI, sin embargo, adjunto el ZIP que ella consiguió con la compañía para ir trabajando.

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejia

Abogada Senior I

TEL: 319 796 6258

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments